



Circular

Nº 31

Santiago, 14 de diciembre de 2006

Señor
Rector
Presente

Solicita información

Como es de su conocimiento, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores está desarrollando el proceso del otorgamiento del beneficio de garantía del Estado a créditos para financiar estudios superiores, correspondiente al año 2007. En este contexto, y considerando la reciente incorporación de la institución que usted dirige a este sistema de créditos, necesitamos solicitarle los antecedentes necesarios para desarrollar los procesos previos a la asignación, así como para informar y difundir adecuada y oportunamente a los postulantes, la disponibilidad de vacantes que tendrá para estos efectos cada institución de educación superior.

Asimismo, es necesario solicitar información respecto de los requisitos académicos que cada institución de educación superior establecerá, de acuerdo con sus propias directrices docentes, para aceptar a los alumnos que gocen de este beneficio.

Atendido lo anterior agradeceremos proporcionarnos los siguientes antecedentes:

- 1.- Número máximo de estudiantes de primer nivel de estudios que su institución está dispuesta a garantizar.
- 2.- Número máximo de estudiantes de segundo y superiores niveles de estudios que su institución está dispuesta a garantizar.
- 3.- Requisitos académicos que su institución exigirá a los estudiantes que resulten beneficiados con la garantía del Estado, éstos requisitos académicos deben informarse con todo el detalle pertinente, como por ejemplo el puntaje mínimo en la prueba de selección universitaria (PSU), o el promedio mínimo de notas de enseñanza media, exigibles en cada carrera para matricularse, y/o eventualmente otros requisitos académicos que su institución tenga establecidos.
- 4.- Oferta académica 2007. Para estos efectos se deberá enviar un archivo Excel con la indicación de las carreras que serán ofrecidas por la institución en el año 2007, y las respectivas sedes donde éstas serán impartidas.

Asimismo, y para efectos de coordinar adecuadamente los procedimientos y acciones de puesta en marcha y desarrollo del sistema, es necesario que la institución designe a una persona que actúe en carácter de contraparte de la Comisión, quien será responsable de la gestión del crédito al interior de la entidad educacional.

Para efectos de desarrollar los procesos necesarios e incorporar la información pública en la página web de la Comisión requerimos contar con su respuesta a más tardar el día miércoles 20 de diciembre de 2006.

Saluda atentamente a usted,

Directora Ejecutiva (I)
Comisión Administradora del Sistema de Créditos para
Estudios Superiores